

18/07/2018

Autores de violento robo a familia de Copiapó fueron sentenciados a penas de cárcel

Un violento delito de robo que afectó a una familia copiapina que se encontraba en el interior de su domicilio, fue indagado por la Fiscalía de Atacama consiguiendo que ambos imputados fueran condenados por su calidad de autores de este hecho.

La investigación del caso la dirigió el fiscal adjunto de Copiapó, Nicolás Zolezzi Briones, quien comenzó a indagar el ilícito que ocurrió la madrugada del 17 de diciembre del año pasado cuando Matías Vargas Ramos y el menor de edad de



iniciales E.F.M. concertaron la comisión del robo en una vivienda del sector Cartavío de la capital regional, lugar hasta donde llegaron y el menor de 16 años logró ingresar a la casa para luego abrir la puerta principal y facilitar el acceso del segundo de los involucrados.

"Este delito fue particularmente violento, pues una vez en el interior de la vivienda ambos condenados despertaron al matrimonio afectado a quienes apuntaron con armas blancas al mismo tiempo que exigían la entrega de dinero y especies personales", dijo el fiscal.

En la audiencia de juicio oral por este caso la Fiscalía presentó una serie de pruebas que demostraron que los imputados, amarraron con cables los pies y manos al matrimonio y a sus hijos que dormían en una habitación contigua. Luego de lo cual concretaron una revisión completa del lugar para robar dinero y especies de propiedad de las víctimas de este robo.

"El delito logró ser interrumpido gracias a que uno de los hijos del matrimonio víctima del robo, logró zafarse de sus amarras y alertar de lo que ocurría a vecinos. Acción que motivó la huida de los imputados, quienes lograron ser detenidos a partir de las diligencias que se ordenaron a personal de la Brigada Investigadora de Robos de la PDI", dijo el fiscal.

De esta manera y con todo el trabajo de investigación desarrollado por la Fiscalía los jueces del Tribunal Oral determinaron la condena unánime en contra de ambos investigados, quienes durante el proceso investigativo permanecieron en prisión preventiva en el caso del adulto y en internación provisoria el menor de edad.

La sentencia por este caso se conoció este miércoles, ocasión en que se determinó que Matías Vargas deberá cumplir la pena de 10 años y un día de cárcel efectiva, mientras que al menor de edad involucrado en este hecho deberá cumplir la pena de 4 años en régimen cerrado, es decir privado de libertad. Ambos como autores consumados del delito de robo con violencia e intimidación.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369